

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.700 · 1988

LEY 10.700

Boletín Oficial, 15 de noviembre de 1988 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.700

LEY 10700

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase a la Municipalidad de Junín a la venta del inmueble ubicado en la calle Francisco N. Cabrera número 222/28 de esa ciudad, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección K, Manzana 25, Parcela 4a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación para instalación del Juzgado Federal.

ARTÍCULO 2°. Dicha autorización se fundamenta en la Ordenanza número 2.565 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Junín, sancionada el 19 de septiembre de 1988 y promulgada por Decreto 344 del 22 de septiembre de 1988.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.700. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).